



**ESCRITURA NRO. 7139**

**ESCRITURA PÚBLICA DE**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR:**

**EDUARDO CORDERO VINTIMILLA Y SRA.**

**A FAVOR DE:**

**EMILIO ESTEBAN CORDERO FLORES**

**CUANTIA: \$2.400,00USD**

**\*\*\*\* SA \*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte, el señor **EDUARDO CORDERO VINTIMILLA** como cedente, conjuntamente con su cónyuge, la señora **RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS**; y por otra, el Señor **JUAN EDUARDO CORDERO FLORES**, en calidad de representante del Sr. **EMILIO ESTEBAN**

**CORDERO FLORES**, como cesionario, de conformidad con el poder general que forma parte integrante de este instrumento; los comparecientes son: casado el primero y soltero el segundo, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía ELECTROMECA-ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece, por una parte, el señor **EDUARDO CORDERO VINTIMILLA** como cedente, conjuntamente con su cónyuge, la señora **RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS**; y por otra, el Señor **JUAN EDUARDO CORDERO FLORES**, en calidad de representante del Sr. Emilio Esteban Cordero Flores, como cesionario, de conformidad con el poder general que forma parte integrante de este instrumento; los comparecientes son: casado el primero y



soltero el segundo, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- La compañía ELECTROMECCUADOR CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Cuenca Dr. Florencio Regalado Polo, el 1 de febrero de 1991, bajo el nombre de "RELTEC CIA.LTDA." y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 73 el 11 DE MARZO DE 1991; posteriormente cambió de denominación a "ELECTROMECCUENCA COMPAÑIA LIMITADA, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del Cantón Cuenca, Dr. Florencio Regalado, en fecha 20 de diciembre de 1993; y posteriormente cambió nuevamente su denominación a "ELECTROMECCUADOR CIA. LTDA", mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Dr. Florencio Regalado en fecha 12 de diciembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el nº 181 en fecha 20 de marzo de 2001. b.- La junta general universal de socios de la compañía, celebrada el día 18 de Septiembre de 2013, autorizó la transferencia de participaciones de propiedad del Sr. Eduardo Cordero Vintimilla, en la forma que consta del certificado conferido por el representante legal de la compañía,

que adjunto para que se transcriba como parte integrante de este instrumento.

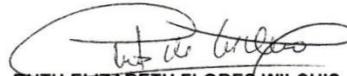
TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados el señor Eduardo Cordero Vintimilla, transfiere 2400 participaciones, de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ELECTROMECC-ECUADOR CIA. LTDA a favor del Señor Emilio Esteban Cordero Flores. El Sr. Juan Eduardo Cordero Flores, en la calidad en que lo hace, acepta esta cesión hecha a favor de su mandante. CUARTA.-

PRECIO: El precio total de la transferencia de participaciones materia de este instrumento es de US \$ 2400 valor que el cedente declara haberlo recibido de contado, sin que tenga reclamo alguno que hacer por esta razón. La cuantía queda fijada. Usted Señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, ABOGADO MARCELO CHICO JARAMILLO. CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO 01-2012-123 DEL FORO DE ABOGADOS.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los



otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
EDUARDO CORDERO VINTIMILLA  
C.I. 0101891240

  
RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS  
C.I. 0102469475

  
JUAN EDUARDO CORDERO FLORES  
C.I. 0103916896

  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

EDUARDO CORDERO VINTIMILLA, GERENTE, Y COMO TAL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ELECTROMECCUADOR  
CIA. LTDA.,



CERTIFICA:

Que en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía ELECTROMECCUADOR CIA. LTDA., celebrada en fecha 18 de Septiembre de 2013, en la ciudad de Cuenca, por unanimidad se resolvió autorizar y aprobar las siguientes transferencias de participaciones:

- a) Transferencia de 2.400 participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor EMILIO ESTEBAN CORDERO FLORES que hace a su favor el Señor EDUARDO CORDERO VINTIMILLA.
- b) Transferencia de 2.320 participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor JUAN EDUARDO CORDERO FLORES que hace a su favor el Señor EDUARDO CORDERO VINTIMILLA.
- c) Transferencia de 2.320 participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor JOSÉ LEONARDO CORDERO FLORES que hace a su favor el Señor EDUARDO CORDERO VINTIMILLA.

Cuenca, 18 de Septiembre de 2013.

Documento habilitante: Nombramiento de Gerente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name.

Econ. Eduardo Cordero Vintimilla  
Gerente de ELECTROMECCUADOR CIA. LTDA.



**ESCRITURA NRO.**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL**  
**OTORGADA POR:**  
**EMILIO ESTEBAN CORDERO FLORES**  
**A FAVOR DE:**  
**JUAN EDUARDO CORDERO FLORES**  
**CUANTÍA: INDETERMINADA**  
**\*\*\*\*\*DA\*\*\*\*\***

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **EMILIO ESTEBAN CORDERO FLORES**, manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido en el contenido, objeto y resultados legales de esta acto, a cuya celebración acude libremente, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública la

5

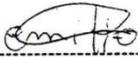
minuta que me entrega y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de este instrumento, el señor **EMILIO ESTEBAN CORDERO FLORES**. El compareciente es ecuatoriano, soltero, portador de la cédula de identidad número 010455748-3, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca; hábil para obligarse y contratar. El compareciente, mediante este instrumento, confiere poder general, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere en favor de su hermano el señor **JUAN EDUARDO CORDERO FLORES** para que en nombre y representación del mandante; intervenga en todo acto o contrato que requiera la presencia jurídica del poderdante; en consecuencia, el mandatario podrá administrar, enajenar a cualquier título, hipotecar o preñar, los bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones, títulos valores; y, en general todo lo relacionado con el patrimonio del mandante, podrá el mandatario a nombre del mandante, participar en la constitución de compañías, adquirir acciones y participaciones, abrir cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador y administrarlas en toda la extensión de la palabra, así como retirar dinero de las cuentas existentes; gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general, todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; intervenga en cualquier negocio comercial,



industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las Leyes Ecuatorianas; para que adquiera en lo posterior, a cualquier título legal toda clase de muebles o inmuebles, y realice respecto de éstos, las gestiones determinadas anteriormente; podrá así mismo el mandatario a nombre del mandante, rescindir cualquier clase de contrato, exigir su cumplimiento, recibir el pago; y en general recibir a nombre del mandante, todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta así mismo al mandatario, para que en nombre y representación del mandante, intervenga aceptando contratos efectuados a favor del mandante. Se le confiere además las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. De manera especial, se faculta al mandatario para efectuar todos los actos necesarios para la adquisición de participaciones en la empresa **ELECTROMECCUADOR CIA. LTDA**, asistir a juntas ordinarias, extraordinarias y universales de la misma, así como todo acto societario vinculado a la mencionada compañía. **TERCERA: CUANTIA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Sírvase señor Notario, agregar a la presente, las demás formalidades de rigor, que miren a la plena validez de éste instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR TEODORO POZO ILLINGWORTH, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO 01-1982-1 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**-Hasta aquí la minuta que el compareciente, aprobándola en todas sus partes la eleva a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan. Se

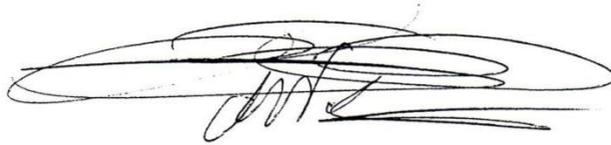
*des*

cumplieron con todos los requisitos legales. Leída la presente escritura íntegramente al compareciente por mí, **el Notario**, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **doy fe.-**



EMILIO ESTEBAN CORDERO FLORES  
C.C. 010455748-3

0



Dr. Rosalva ...  
NOTARIO  
GUENEA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACION

CEDULA No. 010455748-3

CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: GONZALEZ FLORES ESTEBAN  
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CANSICA SAN SEBASTIAN  
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-04-30  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GONZALEZ VINTIMILLA EDUARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES WILCHIS RUTH ELIZABETH  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2013-06-19  
FECHA DE EXPIRACION: 2023-06-19

Y8444VAD44

NOTARIAL

Director General: *[Signature]* Jefe de Oficina: *[Signature]*




Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta  
COPIA, que elgo firmo y sello el mismo  
dia de su celebracion.



Dr. René Durán Andrade  
NOTARIO SEXTO

tres



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

**007**  
007 - 0155      0101891240  
NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
CORDERO VINTIMILLA EDUARDO

AZUAY      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
PREVINCIA      HUAYNACAPAC  
CUENCA      7  
CANTÓN      PARROQUIA      ZONA  
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

CIUDADANIA 010246947-5  
FLORES WILCHIS RUTH ELIZABETH  
AZUAY/CUENCA/SIL RAMIREZ DAVALOS  
32 DICIEMBRE 1965  
007-1 0071 05001 F  
AZUAY/ CUENCA  
EL SAGRARIO 1965



*Ruth Elizabeth Flores*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO EDUARDO CORDOBA VINTUELLA  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO  
JOEL FLORES DRESPO  
NELLY AMAPOLA WILCHIS CHICA  
CUENCA 04/11/2009  
04/11/2021

REN 1973148



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**016**  
016 - 0009 0102469475  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
FLORES WILCHIS RUTH ELIZABETH

AZUAY  
PROVINCIA CUENCA  
CANTON *San Blas* PARROQUIA *San Blas* ZONA  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INTERIORES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANIA 010391689-6  
CORDERO FLORES JUAN EDUARDO  
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAFAC  
24 AGOSTO 1987  
012- 0166 04566 M  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1987



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E44421444

SOLTERO ESTUDIANTE  
SECUNDARIA  
EDUARDO CORDERO  
RUTH ELIZABETH FLORES  
CUENCA 09/08/2006  
09/08/2018  
REN 0438922  
Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013  
010391689-6 297-0014  
CORNEJO FLORES JUAN EDUARDO  
AZUAY CUENCA  
SAN SEBASTIAN  
EXENCIÓN ART 6  
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 0014  
3290453 09/08/2013 12:58:09



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE  
OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA .....  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



DOY FE : Que, en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de la  
Compañía " ELECTROMECCUADOR CIA. LTDA. ", anoté la transferencia  
de participaciones que hacen Eduardo Cordero Vintimilla y Sra., a favor de  
José Leonardo Cordero Flores, mediante la escritura cuya copia antecede.  
Cuenca, 13 de Noviembre de 2013.-

El Notario,

TRÁMITE NÚMERO: 13510

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	10031
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	03/12/2013
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	182
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104557483	CORDERO FLORES EMILIO ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0101891240	CORDERO VINTIMILLA EDUARDO	Cuenca	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	06/11/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA NOVENA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
<b>CANTÓN:</b>	CUENCA
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ELECTROMECC-ECUADOR CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	CUENCA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuántía	2400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RELTEC CIA. LTDA. -HOY ELECTROMECC-ECUADOR CIA. LTDA.- INSCRITA BAJO EL NUMERO 73 EL 11/03/1991.

Página 1 de 2

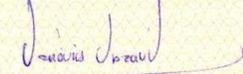


Nº 073393

# Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013



**MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 073394

IMP IGM.es